

## Solicitud de transferencias en euros

### Mod. TFS-001-06

### INSTRUCCIONES

Octubre 2020

El formulario permite ordenar hasta un máximo de 50 transferencias.

Se compone de tres apartados diferenciados:

#### 1. Datos del ordenante (a cumplimentar una única vez)

<b>Ordenante:</b>	Obligatorio. Incluir el TITULO de la cuenta ordenante
<b>Fecha de Ejecución:</b>	Obligatorio. Incluir la fecha en la que será adeudada la relación de transferencias en la cuenta ordenante.
<b>IBAN:</b>	Obligatorio. Incluir el IBAN de la cuenta ordenante.
<b>Categoría:</b>	Opcional. Indica el motivo al que obedece el pago. Cumplimentándolo en este apartado, todas las transferencias del apartado 3 Datos del beneficiario llevarán el mismo código. Su uso es incompatible con el campo del mismo nombre del apartado 3 Datos del beneficiario. La lista de códigos utilizables puede ser consultada en <a href="http://www.iso20022.org/external_code_list.page">http://www.iso20022.org/external_code_list.page</a>

#### 2. Datos transferencias

Se cumplimenta automáticamente según se van completando los datos de cada transferencia que se incluya en la relación.

Indica el total de las transferencias tecleadas y su importe (en letra y en número)

Compruebe que el dato tecleado para cada transferencia individual es correcto.

#### 3. Datos del beneficiario

<b>Nombre del beneficiario:</b>	Obligatorio
<b>IBAN:</b>	Obligatorio
<b>Importe de la transferencia:</b>	Obligatorio

**Categoría:** Opcional. Indica el motivo al que obedece el pago. Su uso en este apartado es incompatible con el campo del mismo nombre del apartado 1 Datos del ordenante. La lista de códigos utilizables puede ser consultada en [http://www.iso20022.org/external\\_code\\_list.page](http://www.iso20022.org/external_code_list.page)

**Concepto:** Opcional

**Último ordenante** (Por cuenta de): Opcional

- Los botones sirven para añadir una nueva transferencia o eliminar una ya tecleada.
- De acuerdo a la normativa vigente, las transferencias serán abonadas conforme al identificador único de la cuenta del beneficiario (IBAN) facilitado por el ordenante.
- Cada relación de transferencias – identificada por el número de relación – recibirá un tratamiento global, de forma que solo será formalizada si existe saldo suficiente en la cuenta del ordenante para cumplimentar el importe global de la misma y las comisiones en su caso.
- Si desean realizar una transferencia al exterior dirigida a países de fuera del entorno de la zona SEPA utilicen el formulario “Órdenes de Pago al exterior” que pueden descargar en el siguiente enlace:

[https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/menu/tramites/Solicitud\\_de\\_or\\_74c7f96933f1531.html](https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/menu/tramites/Solicitud_de_or_74c7f96933f1531.html)